



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12876

Miércoles 28 de Febrero de 2018

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2018 - Dto. N° 130 - «Designase Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público» .....	2
Año 2018 - Dto. N° 131 - «Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social» .....	2-3
Año 2018 - Dto. N° 132 - «Designase Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación» .....	3
Año 2018 - Dto. N° 133 - «Designase Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación» .....	3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2018 - Res. N° IV-05 .....	4
Secretaría de Cultura	
Año 2018 - Res. N° XVII-02 .....	4-5
Secretaría de Pesca	
Año 2018 - Res. N° XI-02 .....	5
Escibania General de Gobierno	
Año 2018 - Res. N° XXXI-01 y XXXI-02 .....	5

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	5-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: «Designase Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público»**

**Dto. N° 130  
Rawson, 26 de febrero de 2018**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Marcos Daniel BENSIMON presenta su renuncia al cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por tal motivo se propone designar al contador Luis Eduardo TARRIO, quien cumplirá las funciones Ad-Honorem reuniendo las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el licenciado Marcos Daniel BENSIMON (M.I. N° 11.526.818 - Clase 1955) al cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público al contador Luis Eduardo TARRIO (M.I. N° 5.069.214 - Clase 1948), a partir de la fecha del presente Decreto, quien cumplirá sus funciones Ad-Honorem.

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo 2°, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma gozara de pasajes y viáticos equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR

A/C Ministerio de Coordinación de Gabinete

**PODER EJECUTIVO: «Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social»**

**Dto. N° 131/18  
Rawson, 26 de febrero de 2018**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que por tal motivo se propone designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Daniel Arnaldo REAL, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que en consecuencia, se deberá dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, al señor Daniel Arnaldo REAL, dispuesta mediante Decreto N° 322/16;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del presente Decreto, la designación en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, al señor Daniel Arnaldo REAL (M.I. N° 12.047.542 - Clase 1958).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Daniel Arnaldo REAL (M.I. N° 12.047.542 - Clase 1958), en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los

Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Familia y Promoción Social.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR  
A/C Ministerio de Coordinación de Gabinete  
JUAN MARTÍN BORTAGARAY

---

**PODER EJECUTIVO: «Designase Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación»**

**Dto. N° 132/18**  
**Rawson, 26 de febrero de 2018**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut: y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación;

Que por tal motivo se propone designar en el cargo mencionado en el Considerando anterior, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Liliana DÍAZ, quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para dicho cargo;

Que la agente Liliana DÍAZ, mediante Decreto N° 323/15, fue designada en el cargo de Directora de Administración Presupuestaria - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación;

Que por lo mencionado en el Considerando anterior, se deberá dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 323/15, en el cargo de Directora de Administración Presupuestaria - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación;

Que la agente Liliana DÍAZ, reservará el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud de lo establecido en el Artículo 14° en

concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta mediante Decreto N° 323/15, en el cargo de Directora de Administración Presupuestaria - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Liliana DÍAZ (M.I. N° 24.974.707 - Clase 1975).

Artículo 3°.- La agente Liliana DÍAZ (M.I. N° 24.974.707 - Clase 1975), reservará el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud de lo establecido en el Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Educación.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al boletín oficial y cumplido ARCHIVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR  
A/C Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA

---

**PODER EJECUTIVO: «Designase Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación»**

**Dto. N° 133/18**  
**Rawson, 26 de febrero de 2018**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Pro-

vincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación;

Que por tal motivo se propone designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Alejandra Ericka VON POEPEL, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, desempeñando sus funciones Ad-Honorem;

Que la señora Alejandra Ericka VON POEPEL, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretaria;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Alejandra Ericka VON POEPEL (M.I. N° 16.284.409 - Clase 1962), en el cargo Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, desempeñando sus funciones Ad-Honorem.

Artículo 2°.- La señora Alejandra Ericka VON POEPEL (M.I. N° 16.284.409 - Clase 1962), a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretaria.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Educación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al boletín oficial y cumplido ARCHIVASE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR  
A/C Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-05 22-02-18

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 - Clase 1972) cargo 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo –

Planta Temporal de la Ley I N° 114 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 21 de febrero de 2018 y hasta el 22 de febrero de 2018; no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I. N° 18.644.353 - Clase 1967) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

### SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. N° XVII-02 19-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio – Clase III, a cargo del Departamento Tesorería – Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 16 de febrero de 2018 y hasta el 02 de marzo de 2018.

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDÓ (M.I. N° 32.220.034 – Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 16 de febrero de 2018 y hasta el 02 de marzo de 2018.

Artículo 4°.- Descontar a la agente Graciela Norma PAURA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 16 de febrero de 2018 y hasta el 02 de marzo de 2018 y abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA.

Artículo 5°.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 16 de febrero

de 2018 y hasta el 02 de marzo de 2018 y abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLED0.

---

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Res. N° XI-02 02-02-18

Artículo 1°.- Avocase a partir del 06 de febrero de 2018 y hasta el 09 de febrero de 2018

Inclusive el agente Gabriel Iván ISMAEL (M.I. N° 22.495.690 - Clase 1972) a las funciones que detenta la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (M.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), y la agente Carla Romina SOTO, las de Tesorera, mientras dure su ausencia y en aplicación de lo normado por el artículo 4° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Carla Romina SOTO (M.I. N° 35.887.520 - Clase 1990) la bonificación especial remunerativa no bonificable, conforme lo preceptuado en el Artículo 22° Inc. h) de la Ley I N° 74 y su Decreto 603/10, por su desempeño efectivo a cargo de Tesorera.

Artículo 3°.- Descontar a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, la bonificación citada precedentemente por el periodo que dure su ausencia.

---

### ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### Res. N° XXXI-01 22-02-18

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en la Escribanía General de Gobierno, a la agente Marcia Graciela PALMA (DNI. N° 33.771.133 - Clase 1988), cargo Administrativo, Categoría 5, Agrupamiento Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la Ciudad de Rawson sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. N° XXXI-02 22-02-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Escribanía General de Gobierno, a la agente Marcia Graciela PALMA (DNI. N° 33.771.133 - Clase 1988), cargo Administrativo, Categoría 5, Agrupamiento Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, a partir del 31 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO RODRIGUEZ ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 14 de 2018.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-02-18 V: 28-02-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN OSCAR EDUARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 01 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-02-18 V: 28-02-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, VÍCTOR HÉCTOR, para que se presenten en autos caratulados: «Fernández, Víctor Héctor S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 811/2017). Publíquense por el término de Tres (3) días, Art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 19 de febrero de 2018.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 27-02-18 V: 01-03-18



**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANHUEZA, EDUARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 05 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-02-18 V: 01-03-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 Segundo piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Aizcorbe, María Luisa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 01 Año 2.018) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora: MARIA LUISA AIZCORBE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días.

Puerto Madryn, 20 de febrero de 2.018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-02-18 V: 01-03-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes por subrogación legal, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos: «Urdapilleta, Julio César c/Herederos de Fernandez Lacalle, Francisco s/prescripción adquisitiva» (Expte. 7, año 2017), cita a los herederos de FRANCISCO FERNANDEZ LACALLE, para que en el término de quince (15) días se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes., y 346, Ley XIII - N° 5, CPCC).-

Esquel, 13 de noviembre de 2017.-

Publicación: Dos Días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 27-02-18 V: 28-02-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA ISABEL VARGAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vargas, Laura Isabel S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003589/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-18 V: 02-03-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUTIC JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cutic Jorge S/Sucesión (Expte. 003594/2017).- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 19 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-18 V: 02-03-18

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral n° 1 con asiento en Trelew, sito en Pje. Córdoba 467, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «YUFUL PATRICIA ALEJANDRA C/HOTEL CENTENARIO S.A.H.C.I. S/ COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 245 - Año 2013), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA, Mat. N° 48 - T° 1 - F° 50, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 2.814.194,66.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que se detalla a continuación: 1) Circunscripción 1 - Sector 4 - Manzana 77 - Parcela 9 (Manzana 11 - Lote E) Padrón N° 3137-0000, inscripto al Tomo 237 - Folio 157 - Finca 735, ubicado en calle

San Martín 150 de Trelew, propiedad de la demandada «HOTEL CENTENARIO S.A.H.C.I (Cuit.: 30-52278701-5), con las siguientes mejoras: Está compuesto de 7 pisos (6 pisos y 1 entre piso), el 5º piso se encuentra fuera de servicio por no estar en condiciones de ser habitado, cuenta con 15 habitaciones con baño cada una. En el entre-piso se encuentra la confitería y restaurant, incluye cocina. En el 1º piso se encuentran 15 habitaciones con sus respectivos baños, de los cuales dos (2) están fuera de servicio por reparaciones. En el 2º piso se encuentran 16 habitaciones con sus respectivos baños de los cuales tres (3) están en reparación. En el 3º piso se encuentran 14 habitaciones de las cuales una (1) está fuera de servicio por reparación, todas con baño incluido. En el 4º piso se encuentran 14 habitaciones de las cuales siete (7) están sin servicio por reparación, todas con baño incluido. En el 6º piso se encuentran 2 salones de eventos que están en reparación y 3 habitaciones de servicio/depósito y 2 baños. Posee terraza con depósito (todo el sexto piso se encuentra en reparación). En Planta baja se encuentra la recepción, 2 oficinas, 2 baños, 1 sala de estar. Se ingresa por calle San Martín 150 y tiene salida por Pasaje Mendoza. El hotel cuenta con dos (2) ascensores para 3 y 4 personas respectivamente, en funcionamiento. Y 1 cocina/depósito. Posee subsuelo (con caldera). Al momento de realizar el estado de ocupación se encontraban alrededor de 20 personas en carácter de huéspedes. No residiendo nadie de manera permanente. Cada una de las habitaciones del hotel cuenta con placares. El hotel se encuentra en regular estado. Se le hace saber al Boletín Oficial del beneficio de gratuidad establecido por el art. 20 de la ley 20.744, así como por el mismo plazo en el DIARIO «JORNADA» de la Provincia del Chubut.- Asimismo, haciendo saber al Boletín Oficial de la República Argentina de la gratuidad que gozan las causas laborales (Art. 20 Ley 20.744).- Se hará saber que los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%), más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%), más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto inmobiliario y tasas de servicios por la suma de \$ 479.798,20.- por los períodos en juicio 04º cuota año 1995 a 09º cuota año 1998; 09º cuota año 1999 a 01º cuota año 2001; 01º cuota año 2004 a 02º cuota año 2007; 05º cuota año 2007 a 03º cuota año 2017, con boletas de deuda n° 30210; 47266, 51057; 55679; 58409; y 59580 más costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. Más \$ 40.118,80.- por los períodos 04º a 11º cuota año 2017.- También registra multa por residuos depositados en la vía pública fuera de horario de recolección por \$ 381,90.- EL REMATE: Se realizará el día 07 de Marzo del 2018 a las 8:30 Hs. en Moreno 2260, de Trelew, donde estará

su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- El adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de los mismos (art. 3879 Código Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (arts. 569, 570, 571, 572, 573, 579 Ley XIII – n° 5) SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.-

Chubut, Trelew, 15 Febrero del 2018.-

DIANA MARÍA COMES  
Secretaria

I: 28-02-18 V: 01-03-18

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría n° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia, que en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SADE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMANO, Noelia Lucía s/EJECUCIÓN PRENDARIA» Expte. N° 02348/2011, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 10 de Marzo del 2018 a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el automotor 34-Peugeot, modelo JN-207 Compact XT Premium 1.6 5P, Tipo Sedan 5 puertas, motor marca Peugeot n° 10DBUY00511, chasis marca Peugeot n° 8AD2MN6AUAG015095, modelo 2009, Dominio IH0484, en el estado en que se encuentra.- La subasta se llevará a cabo al contado, sin base y al mejor postor.- Sena: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador; Sellado del boleto: 1,20%, todo en el acto de la subasta. - DNI de la demandada: 28147197.- Saldo del precio: Pagadero dentro de los CINCO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El bien adeuda impuestos del automotor vencidos períodos: 01/2015 a 10/2017 por un monto de \$ 11.407,19 y registra deuda anterior en Cobros Judiciales.- En la Dirección de Cobros Judiciales adeuda boleta de deuda n° 03/9435 por la suma de \$ 24.854,26 y no registra deuda por infracciones al mes de Octubre del 2017.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), -bajo el apercibimiento dispuesto por la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 16 del 2018.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-02-18 V: 28-02-18

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución n° 1 de Comodoro Rivadavia, a cargo por Subrogación Legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados: «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VERA, Juan Alberto – PARISI, Lorena Elizabeth y SALDIVIA, Diego Maximiliano s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 3363/2015, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER substará el día 03 de Marzo del año 2018 a las 12,15 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca RENAULT, tipo sedán 4 puertas, Modelo LOGAN PH-2 PACK 1.6 8v, año 2011, motor Renault n° K7MF710Q069160, Chasis Renault n° 93YLSR0FHB755006, Fabricación: Brasil, Peso 1035 Kgs., Dominio JVE-329, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 30.770,61 y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del comprador. SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta.- SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El bien adeuda en la Municipalidad local impuestos vencidos en la Dirección de Cobros Judiciales al día 12-06-17 por un monto de \$ 13.857,59 y no registra actas de infracción pendientes de pago al mes de Junio del 2017.- DNI del demandado: 20548324; CUIL: 20-20548324-2.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of.19.- TE: 156242443 al martillero actuante.- Comodoro Rivadavia, Febrero 21 del 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 27-02-18 V: 28-02-18

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela GOTTSCHALK; en autos caratulados: «EXHORTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 6 A CARGO DE LA Dra. MARTA G. CIRULLI, SECRETARIA N° 12 A CARGO DEL Dr. MARIANO CASANOVA, EN AUTOS: LANERA AUSTRAL S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA. EXP. 6579/2013/8» Exp. N° 365/2017 se hace saber por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el Martillero Público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública

subasta los siguientes bienes Inmuebles:

a) Lote de terreno e inmueble conformado por la unificación de las fracciones 23 y 33 de acuerdo al Plano según Mensura T° 185- F° 08 registrado en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Pcia. Del Chubut con fecha 07/08/2001 (Expte. P-309-01- Plano N° 19166), individualizado como Circunscripción 1 - Sector 13 -Parcela 31 -Partida Inmobiliaria 71.350-0000 (dichos datos surgen por la unificación de las Matriculas (01-37- 20.402) y (01-37) 62.398-); con la BASE de PESOS Dos millones setecientos treinta mil (\$ 2.730.000).-

CONSTATAción: Se trata de una vivienda tipo chalet, compuesta por un living, comedor, oficina, 3 dormitorios, cocina comedor, dependencias, un garaje-quincho, patio con pileta. El estado general es bueno con desgastes acordes a su antigüedad. La vivienda posee número de altura 3379 sobre Calle H. Yrigoyen de Trelew, todo sobre un lote de unos 1950 m2. A la Izquierda del inmueble se encuentra un terreno baldío sin construcción con sus perímetros cerrados con alambre olímpico de aproximadamente 628.53m2.-

ESTADO DE OCUPACION: El chalet se encuentra ocupado por el Sr Sebastian Villagra en su calidad de Inquilino quien ocupa el inmueble con su señora y tres hijos menores. El terreno baldío linderero se encuentra sin ocupantes.

DEUDA MUNICIPAL: Impuesto inmobiliario y tasas de servicios, adeuda \$ 8091.70 por el periodo en juicio 09° cuota año 2014 a 07° cuota año 2015 más costas judiciales y Gastos Administrativos que le pudieren corresponder; más \$ 1.435,70 por el periodo posterior 07° y 08° cuota año 2017. Contribución de Mejoras (pavimento, cercos y veredas), no registra deuda y Derechos de Construcción, no se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente por lo que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 10 a 13 y de 15 a 18 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 14 de Marzo de 2018 a las 9:30 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (art 42 y 47).-

CONDICIONES DE COMPRA: 1) la deuda municipal posterior al decreto de quiebra detallada supra, quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien; 2) queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan; y 3) en caso de optar el/los comprador/es por registrar los inmuebles a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irroque dicho trámite serán a su exclusivo cargo.-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% de seña, el monto correspondiente al sellado del acta y la



comisión del 3% mas I.V.A.-  
Trelew, 09 de febrero de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-02-18 V: 02-03-18

---

**«HOMELAND S.R.L.»**

**PROTOCOLIZACION DECLARATORIA DE HEREDEROS - CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CAPITAL**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la PROTOCOLIZACION DECLARATORIA DE HEREDEROS, CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CAPITAL de «HOMELAND S.R.L.» por escritura pública N° 727 de fecha 01 de Agosto de 2.017.- I) DECLARATORIA DE HEREDEROS: Corre agregada a fojas 43 dice: «Comodoro Rivadavia, Octubre 17 de 2.016.- VISTOS: Estos Autos caratulados: «BAHL, LUIS ALBERTO, LIEPINS, KARINA SANDRA S/SUCESION AB - INTTESTATO» Expediente N° 001551/2016, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1.- CONSIDERANDO: ....- FALLO: 1°) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de Luis Alberto BAH L y Karina Sandra LIEPINS la suceden con carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Pablo Nicolás BAH L, Matias BAH L, Marcos BAH L, Lucas BAH L, Martín BAH L. ... 3°)... 4°)... 5°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo.: Gustavo L. H. TOQUIER.- Juez.- Registrada bajo el N° 2808/2016 del Libro de Sentencias Definitivas.- II) CESION DE CUOTAS: PARTICION PRIVADA: a fojas 89 se acompaña partición privada en donde se denuncia como parte del acervo hereditario el 50% de la sociedad denominada «HOMELAND S.R.L.», lo cual se acuerda ser inscripta dicho porcentaje a nombre del señor Marcos BAH L.- A fojas 95 consta el proveído del juez que aprueba dicha partición y que transcripto en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2017.- Téngase presente el informe del Actuario. I.- ... II.- Por estar presente la totalidad de los herederos según surge de la declaratoria de fs. 43, siendo todas las partes capaces, por cumplido con lo dispuesto en el art. 739 in fines de la Ley XIII N° 5 del Digesto Provincial, y por no haber merecido objeciones, se procede a aprobar la partición efectuada a fs. 89, como asimismo a la inscripción de las hijuelas, a cuyo fin expídase testimonio para ser presenta al Registro de la Propiedad Inmueble.- III.- ...- Fdo. Iris Breda PACHECO.- JUEZ SUBROGANTE.- III) MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA: MODIFICACION DE CAPITAL: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) representado por cien (100) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente

suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Pablo Nicolás BAH L, cincuenta (50) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una y el socio Marcos BAH L, cincuenta (50) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una».-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-02-18

---

**«PATAGONIA ECO ENERGY S.R.»**

**CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.- Constitución: Instrumento: Escritura N° 13 del 8/01/2018, pasada al Folio N° 48 ante el Escribano Juan Angel Campelo. Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Emiliano Alberto BALLESTRA, con D.N.I. N° 29.239.012 y CUIT/CUIL: 20-29239012-3, argentino, nacido el 03/12/1981, soltero, licenciado en gestión ambiental, con domicilio en calle Miguel D. Jones 155 – B° Ameghino – Km. 3 de Comodoro Rivadavia, Chubut y Bruno Javier DI TULLIO, con D.N.I. N° 25.619.486 y CUIT/CUIL: 20-25619486-5, argentino, nacido el 04/01/1977, casado, empleado, con domicilio en calle Nahuel Huapi N° 643 de Comodoro Rivadavia, Chubut.- DOMICILIO y SEDE SOCIAL: tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede social: en Barrio Gas del Estado N° 28, Km. 12 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1°) Compraventa, construcción, producción, reparación, mantenimiento e instalación y puesta en marcha de elementos, dispositivos, sistemas, repuestos, insumos y demás accesorios o servicios destinados a la medición, automatización y/o control de procesos (industriales, administrativos, operativos, informáticos, etc.).- Lo expresado incluye: Elementos de informática, de comunicación, electrónicos, mecánicos, eléctricos, neumáticos, químicos y sus afines y el entrenamiento y la capacitación para la utilización de los mismos.- 2°) Armado, reparación, fabricación, instalación, mantenimiento, automatización e I+D+i de equipamiento relacionado con la generación de energías renovables (alternativas) y sus accesorios. Servicios de consultoría y de soluciones para el ahorro y eficiencia de energía.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellas para las que las leyes requieren facultades expresas. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS

OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), dividido en ochenta (80) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil) valor nominal c/u. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Emiliano Alberto BALLESTRA 40 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 c/u y Bruno Javier DI TULLIO 40 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00.- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENCIA: Emiliano Alberto Ballestra, declarando no estar comprendido en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal del 264 de la Ley General de Sociedades.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-02-18

## EDICTO COMPAÑÍA VERIFICADORA ARGENTINA SRL

### Ley de Sociedades Comerciales, art. 10, inc. A)

1. Socios: José Luis Regueiro, argentino, casado, nacido el 22 de junio de 1.959, empresario, DNI. 13.740.833, cuit. 20-13740833-4, domiciliado en Jaramillo 1.655, piso 7, departamento B, ciudad autónoma de Buenos Aires; Guillermo Josue Furque argentino, casado, nacido el 04 de febrero de 1.955, empresario, DNI. 11.518.294, cuit. 20-11518294-4, domiciliado en Estrada 2.268, Olivos, Buenos Aires y Federico Javier Dellisanti, argentino, casado, nacido el 14 de julio de 1.972, empresario, DNI. 22.717.646, cuit. 20-22717646-7, domiciliado en Colombres 960, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

2. Fecha de constitución: 20/10/2017, modificación: 10/01/2018.

3. Denominación de la sociedad: Compañía Verificadora Argentina SRL.

4. Domicilio de la sociedad: Marcos A. Zar 2.708, departamento 1, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) servicio de verificación técnica vehicular de automóviles, colectivos, y de todo tipo de vehículos dedicado al transporte de carga, pasajeros, camiones, acoplados y semirremolques etc.; destinados a circular por la vía pública. b) revisión técnica para determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a su seguridad activa y pasiva y a la emisión de contaminantes de vehículos automotores. c) llevar a cabo campañas de concientización pública y capacitación

en todos los aspectos relacionados con el tránsito, como así también las nuevas tareas que se desprenden de nuevas leyes, decretos, regulaciones relacionadas con el control y verificación vehicular y de tránsito. d) comprar, vender y construir todo lo que sea necesario y se encuentre relacionado con la verificación vehicular que se describe. Pudiendo firmar todo tipo de convenios con autoridades nacionales, provinciales, municipales y entidades privadas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

6. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

7. Capital social: El Capital Social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en sesenta (60) cuotas partes de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada cuota, totalmente suscriptos.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad corresponde al socio Federico Javier Dellisanti, en su calidad de gerente; por el término de duración de la sociedad. Se designa como suplente al socio José Luis Regueiro, que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Fiscalización: El derecho a la información lo harán los socios en forma individual conforme lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550, en tal sentido se prescindirá del órgano de fiscalización.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. (Publíquese por un día.)

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-02-18

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5"S - 67°58'15.4"O, S-3A 45°52'29.7"S - 67°58'43.9"O, S-8A 45°52'36.2"S - 67°59'28.2"O, S-9A 45°52'15.5"S - 67°58'51.3"O, S-16A 45°52'50.0"S -

67°58'13.9"O y S-19A 45°52'45.1 «S - 67°58'26.6"O, en un caudal aproximado de 9.600,00 m3 (nueve mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2721 coordenadas 45°52'54"S 67°56'25.45"O, S-2725 coordenadas 45°53'8.39"S - 67°56'50.14"O, S-2724 coordenadas 45°53'60"S - 67°57'20.71 «O, S-2719 coordenadas 45°53'48.125"S - 67°51'31.909"O, S-2718 coordenadas 45°54'7.329"S - 67°52'30.433"O, S-2722 coordenadas 45°53'3.18 «S - 67°56'25.70"O, S-2727 coordenadas 45°53'1.81 «S - 67°53'27.00"O y S-2726 coordenadas 45°54'5.08"S - 67°53'5.94"O, todos a efectuarse en el periodo Diciembre 2017 - Diciembre 2018 dentro del polígono denominado «Bloque CG, Tordillo S y Zona de S-2737», de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/ EXPLORACION) TECPETROL S.A. YACIMIENTOS EL TORDILLO Y LA TAPER - COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00800 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 21 FEB 2018.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 28-02-18 V: 02-03-18

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. JENKINS RAUL HILARIO, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola - Pecuario, proveniente del Drenaje correspondiente al Canal 3 (coordenadas geográficas 45°38'17,2"S 68°59'37,5"W), en un caudal aproximado de 900.000,00 m3/año (0,19/ha.s), para su utilización de riego de 150 has., durante los meses de Octubre a Marzo de cada año, y un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 160,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoril número 53, de la Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos

caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)-JENKINS RAUL HILARIO - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 0598 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 21 FEB 2018.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 28-02-18 V: 02-03-18

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de FACUNDO y SARMIENTO, que la empresa ALQUIMAQ S.A.C.I.F., ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra «MALLA 635, PROVINCIA: CHUBUT - RUTA NACIONAL N°40 - TRAMO: RIO MAYO - EMP. RN. N°26 - SECCION: KM. 1.390 - KM 1.416,54 RUTA NACIONAL N° 26 - TRAMO: Cnia. SARMIENTO - EMP. RN. N°40 - SECCION: KM. 139,07 - KM. 209,92», cuyas coordenadas de los sitios de extracción de agua son: R.N. N° 26 Km 147,30 Puente Desiderio Torres 45°35'53.8"S - 69°10'59.5"O, R.N. N° 40 Km 1413,40 Puente s/nombre 45°28'12.3"S - 69°50'03.5"O, R.P. N° 43 Km 4 Puente Pujol 45°19'08.0"S 69°56'50.4"O, Margen sudoeste Lago Muster 45°30'54.12"S - 69°16'14.87"O, Margen sudoeste Lago Muster 45°32'1.73"S 69°16'34.77"O y Margen sudoeste Lago Muster 45°33'23.69"S - 69°17'21.65 «O, siendo el volumen total a extraer de aproximadamente 21.600 m3 por un periodo de 5 años, y será empleado para el riego para la compactación de banquinas, paquete estructural y para evitar el polvo en suspensión durante la ejecución de la obra, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO ESPECIAL DE AGUAS PUBLICAS DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA) - ALQUIMAQ S.A.C.I.F. - LOCALIDAD DE FACUNDO, PROVINCIA DEL CHUBUT» (EXPTE. 070

AÑO 2018-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 21 FEB 2018.

**GERARDO ALFREDO BULACIOS**

Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 28-02-18 V: 02-03-18

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:

ANTIECO, Sonia Beatriz  
B° «110 Viv.- Plan FEDERAL»  
Los Neneos 13.- Casa N° 84  
(9103) Rawson - CHUBUT

Se notifica a la señora ANTIECO, Sonia Beatriz DNI N° 28.046.256, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 08 de noviembre de 2017; VISTO: El Expediente N° 1579/14- S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2399/13 IPVYDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora ANTIECO, Sonia Beatriz la unidad habitacional identificada como Casa N° 84 del Barrio «30 viviendas - Renglón III» (Código 1726) del Conjunto Habitacional 110 viviendas - Plan Federal Plurianual Reconvertido de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 2399/13 IPVYDU, a favor de la señora ANTIECO. Sonia Beatriz DNI 28.046.256 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 84 del Barrio «30 viviendas - Renglón III» (Código 1726) del Conjunto Habitacional 110 Viviendas - Plan Federal Plurianual Reconvertido de la ciudad de Rawson.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudica-

ción resuelta por el Artículo 1° la señora ANTIECO, Sonia Beatriz DNI 28.046.256 y el señor SEPULVEDA PARRA, César Agustín DNI N° 25.724.944, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operadoras ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3211/17 IPVYDU JMB/NEW/IP/ham- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
Rawson, 13 Noviembre 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 26-02-18 V: 28-02-18

---

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DE ESQUEL**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo jueves 12 de abril de 2018 a las 18:30 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-

2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2017.-

4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.017.-

5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-

6.- Elección de los miembros del Directorio para el período comprendido desde el 01 de julio 2.018 al 30 de junio 2.021.-

Dr. RICARDO TOMÁS GEROSA LEWIS

Presidente

Colegio Público de Abogados

Circ. Judicial de Esquel

MARIA CRISTINA MOMBELLI

Secretaria

Colegio Público de Abogados

Circ. Judicial de Esquel

I: 26-02-18 V: 28-02-18

### **COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «v» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 09 de marzo, a las 20.30 horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

Orden del día:

1. Renovación Tribunal de Ética.

2. Actualización del valor del módulo para pequeños animales.

3. Actualización costo de certificados emitidos por el Colegio Profesional y Círculos.

4. Funcionamiento coordinado del Colegio Profesional y Círculos Veterinarios del Chubut existentes y en formación.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «Las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M.V. PABLO AGUSTINHO

Presidente

M.V. MARIANO AZAR

Secretario

I: 28-02-18 V: 02-03-18

### **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-AVP-18**

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza en Edificios Central Rawson, por el término de seis (6) meses consecutivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.464.000,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Marzo de 2018, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-02-18 V: 01-03-18

### **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18.**

OBRA: EJECUCIÓN DE CORDONES Y BADENES BARRIO LOS MÉDANOS. SECTOR A Y B.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.859.133,86).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 68.591,34).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.431.432,49).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO (\$7.068.-).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO



NO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446/ 4471599/FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gob.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 22/03/2018.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00

HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN. CHUBUT.

DÍA: 22/03/2018.

HORA: 10:30.

## BANCO DEL CHUBUT

### LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 01/2018

#### -FE DE ERRATAS-

Propuesta Principal/Propuesta Alternativa Obligatoria.

Donde dice:

Renglón - Descripción

3 - Chequera judicial

Deberá decir:

Renglón - Descripción

3 - Cheque judicial

I: 28-02-18 V: 06-03-18

I: 27-02-18 V: 02-03-18

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Reatributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50